

FCJS-1256209-25

VISTO la propuesta de Secretaría General, vinculada con la convocatoria a elecciones para la renovación de Consejeros/as Directivos representantes de los Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO

QUE se debe proceder consecuentemente con las previsiones de los artículos del Estatuto de la Universidad; y

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Convocar a elecciones de dos (2) Consejeros/as Titulares y dos (2) Consejeros/as Suplentes ante el Consejo Directivo de la Facultad, en representación de los Docentes Auxiliares, el día 13 de octubre de 2025 de 08 hs. a 20.00 hs., las que se regirán por las previsiones de los artículos establecidos en el Título IV del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º) Fijar como fecha y hora de cierre del padrón el día 29 de agosto a las 20 horas.

ARTÍCULO 3º) Dejar establecido el cronograma electoral de acuerdo al Anexo

FCJS-1256209-25

que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º) Establecer como lugar de votación la Sala del Consejo Directivo de la Facultad, fijándose como horario de votación, el comprendido entre las 8 y las 20.00 hs.

ARTÍCULO 5º) Integrar la Junta Electoral para las Elecciones de Consejeros Auxiliares de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

- Abog. Mariana BERTONA (en representación de la Sra. Decana)
- Abog. Candelaria SANCHEZ
- Abog. Martín Cáceres

Miembros Suplentes:

- Prof. Luciana Michlig
- Prof. Mariano Churruarin

ARTÍCULO 6º) Delegar en la Junta Electoral, la disposición de los siguientes actos reglamentario:

- 1.- Designación del Presidente y Suplentes de la mesa receptora de votos, los que deberán ser electores del claustro.
- 2.- Reglamentar la confección de los votos que deberán realizarse en papel blanco y tinta negra, debiéndose especificar la Unidad Académica y la nómina de candidatos titulares y suplentes, no pudiendo consignar ninguna mención, signo o distintivo, a excepción del nombre de la lista oficializada. La impresión aproximada de los mismos será de quince (15) cm. de alto por diez (10) cm. de ancho.

FCJS-1256209-25

ARTICULO 7º) Autorizar a la señora Decana a efectuar las modificaciones que fueren pertinentes en el cronograma electoral.

ARTICULO 8º) Regístrese, resérvese el original. Publicítese por la Página Web institucional. Por Mesa de Entradas notifíquese a la Junta Electoral, cumplido pase a la Secretaría General para su substanciación.

SALA DE SESIONES: 27 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN Nº 487-25-C.D.

Cronograma Electoral del Claustro Docentes Auxiliares

Cierre de padrón: 29 de agosto a las 20 hs.-

a) Exhibición de padrones	08 al 12/09
b) Impugnaciones al padrón	15 al 17/09
c) Resolución de impugnaciones	19 al 22/09
d) Presentación de listas	23/09
e) Impugnación de listas	24/09
f) Resolución de las impugnaciones de listas	25/09
g) Oficialización de listas	26/09
h) Presentación de boletas	29/09
i) Impugnación de boletas	01/10
J y k) Resolución de impugnaciones y oficialización de boletas	02/10
l) Cierre de difusión proselitista	10/10
m) Comicios	13/10 de 8 a 20 horas
n) Día y hora de realización del escrutinio y proclamación de Consejeros y consejeras electos	13/10 20 horas